

Instrucciones: Cómo completar la Solicitud y Declaración jurada para declarar la rebeldía en los casos de familia

1. Información sobre la Solicitud y Declaración jurada para declarar la rebeldía

Su solicitud:

- a) Le informa al tribunal que la otra parte:*
 - *fue notificada con los documentos jurídicos, y*
 - *no ha respondido o contestado a los documentos jurídicos dentro del plazo debido.*
- b) Pide que el tribunal “declare en rebeldía” a la otra parte.*
- c) La Declaración jurada (parte de la solicitud)*
 - *Certifica que toda la información en su solicitud y los documentos adjuntos es verdadera según su leal saber y entender.*

Tenga en cuenta que: para completar su solicitud debe anexar los siguientes documentos:

- a) Una copia del comprobante o aceptación de notificación. Si no tiene copias de los documentos que demuestran que se practicó la notificación, puede completar la tercera sección de su solicitud. Esto establece la fecha y el método empleado en la notificación de la parte en rebeldía; y*
- b) El formulario de Información de rebeldía para la pensión conyugal y la Hoja de cálculo para la pensión conyugal si está solicitando la pensión alimenticia, y procederá por medio de un pedimento sin audiencia. (NO se permite solicitar la compensación de pensión conyugal en un proceso de anulación.)*
 - *La Hoja de cálculo para la pensión conyugal está disponible en línea:*
<https://www.superiorcourt.maricopa.gov/app/selfsuffcalc/>
 - *Emprima 1 copia de la Hoja de cálculo para la pensión conyugal completada*

2. Cuándo presentar la Solicitud y Declaración jurada para declarar la rebeldía

- *después de que la contraparte haya sido notificada con los documentos jurídicos, y*
- *después de que se ha vencido el tiempo permitido para interponer una respuesta (consulte el calendario de rebeldía a continuación), y*
- *la contraparte no ha interpuesto una respuesta o contestación ante el tribunal.*

3. Cómo determinar cuándo solicitar y presentar los documentos de rebeldía

Paso 1: Cuentе. Consulte el siguiente Calendario de rebeldía para buscar el método de notificación que usted utilizó y la cantidad de días naturales que debe contar antes de que pueda solicitar una audiencia por rebeldía o una orden por rebeldía.

- Comience a contar desde el día después de que la otra parte fue notificada con la citación y la solicitud (o la solicitud enmendada, si corresponde).
- Incluya los fines de semana y días festivos judiciales hasta que llegue al número indicado de días.
- Si el último día para que la otra parte presente una respuesta cae en sábado, domingo o un día festivo judicial, no cuente ese día.

Paso 2: Espere. Espere hasta el día después del número indicado de días en el Calendario de rebeldía a continuación.

- Si la contraparte no presentó una respuesta/contestación dentro del tiempo indicado por el Calendario de rebeldía, puede completar la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía según las instrucciones a continuación y luego presentarla ante la Secretaría del Tribunal Superior.
- Será necesario que tome esta medida para que su caso pueda proceder.

CALENDARIO DE REBELDÍA

<u>Notificación ocurrió en Arizona</u>	<u>Cuente</u>	<u>Evento</u>
Aceptación de notificación	20 días	Después de que presente la Aceptación de notificación con el tribunal
Envío con confirmación firmada	20 días	Después de que la otra parte firme la confirmación de entrega
Notificador registrado	20 días	Después de que el notificador le entregue los documentos a la contraparte
Notificación por alguacil	20 días	Después de que el alguacil le entregue los documentos a la contraparte
Edicto (publicación)	50 días	Después de la primera publicación en un periódico
<u>Notificación realizada fuera del estado</u>		
Aceptación de notificación fuera del estado	30 días	Después de que presente la Aceptación de notificación con el tribunal
Envío con confirmación firmada	30 días	Después de que la otra parte firme la confirmación de entrega
Notificad or resgistrado en otro estado	30 días	Después de que el notificador le entregue los documentos a la contraparte
Notificación mediante las autoridades	30 días	Después de que el funcionario le entregue los documentos a la contraparte
Edicto (publicación)	60 días	Después de la primera publicación en un periódico

4. *Cómo completar la Solicitud y Declaración jurada para declarar la rebeldía*

Paso 1: Reuna sus documentos. Necesitará los siguientes documentos para completar la solicitud:

- *Solicitud y Declaración jurada de rebeldía*
- *Una copia del comprobante o el Aceptación de notificación que establece la fecha y método de notificación que usó para notificar a la otra parte.*
- *El formulario de Información de rebeldía para la pensión conyugal y la Hoja de cálculo para la pensión conyugal, si está solicitando la pensión conyugal, y elije proceder por pedimento sin una audiencia. (Opcional).*

Paso 2: Complete la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía. Use tinta negra.

- *Complete cada pregunta/sección del formulario. No deje ninguna pregunta en blanco.*
- *Si está adjuntando una copia de su comprobante o aceptación de notificación, colóquelo al final de la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía.*
- *Si su comprobante o Aceptación de notificación ya consta en las actas del tribunal y no la adjuntará a la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía, indique cómo y cuándo fue notificada la parte en rebeldía.*
- *Certificado de envío: escriba la última dirección conocida de la contraparte –incluso si piensa que ya no vive en ese domicilio. Firme la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía ante un notario o ante la Secretaria del Tribunal Superior cuando realice la presentación.*

Paso 3: Haga copias.

- *Organice en un solo conjunto - el original de la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía, una copia del comprobante o Aceptación de notificación (si aplica), el original de Información de rebeldía para la pensión conyugal (si procede), y la Hoja de cálculo para la pensión conyugal (de ser aplicable).*
- *Haga dos (2) copias del conjunto de documentos. Tenga presente que, si la parte en rebeldía tiene un abogado, tendrá que hacer una copia adicional, ya que debe enviar un conjunto completo tanto a la parte como al abogado.*

Ahora está listo para presentar el paquete de solicitud. Sírvase leer los “Procedimientos” que se encuentran en este paquete.